GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

ADENDA 01 DEL CONTRATO N° 40/2021

Entre **LA GOBERNACION DE BOQUERON**, domiciliada en **CARAYA ESQ. HINDENBURG**, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. DARIO RAFAEL MEDINA**, con cédula de identidad N° **1.047.241**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **A Y C S.R.L.**, con **RUC N° 80052619-8**, domiciliada en **GONZALO DE MENDOZA NUMERO 215**, República del Paraguay, representada para este acto por **OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES**, con Cédula de Identidad N° **4.499.507**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA N° 01 del Contrato N° 40/2021 de DE ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES - AD REFERENDUM firmado en fecha 02/12/2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Queda ampliado el contrato principal por el monto adicional de guaraníes treinta y un millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta (Gs. 31.898.640) equivalente a 19,9% (diecinueve coma nueve por ciento) conforme establece el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, siendo el objeto de Gasto afectado el 541 – ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Queda Ampliado esta cláusula a través de la RESOLUCIÓN N° 528/2021 de fecha 07 de diciembre del 2021, quedando redactado de la siguiente manera:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	56121505-9999	Mesa de clase/aula	UNIDAD	UNIDAD	199	A&C	PARAGUAYA	160.295	31.898.640
								Precio Total	31.898.640

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernacion X Departamento Boquerón

AyC SRL
RUC: 80052619-8

Oscar Amarilla
C.I. 4.499.507
Gerente A y C S.R.L.

Escaneado con CamScanner

El monto total de la presente Adenda N° 01 del Contrato N° 40/2021 asciende a la suma de guaraníes treinta y un millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta (Gs. 31.898.640)

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.543

4. VIGENCIA DE LA ADENDA

La presente adenda tendrá una vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

6. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente Adenda.-

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente adenda, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

Las condiciones no contempladas en la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables y serán consideradas como lo establece el CONTRATO N° 39/2021.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia República del

AyC SRL
RUC: 80052619-8

Oscar Amarilla
C.I. 4.499.507
Gerente A y C S.R.L.

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boqueron

Escaneado con CamScanner

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

Paraguay al día.....09.....del mes.....Diciembre.....del dos mil veintiuno.-

AyC SRL
RUC: 80052619-8

Oscar Amarilla
C.I. 4.499.507
Gerente A y C S.R.L

OSCAR EMIGDIO AMARILLA
A Y C S.R.L

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
GOBERNACION DE BOQUERON

Calle Carayá esquina Hindenburg, 1er Piso Oficina UOC
Telefax: (595) 4914 32051/ 4 - **Email:** uoc.boqueron18@gmail.com
Filadelfia, Paraguay

Escaneado con CamScanner